RESOLUCIÓN N°1409/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 02/2018 "ALQUILER SEDE EN CONCEPCIÓN - PLURIANUAL", CON I. D. N° 348.520".----------

Asunción, 6 de agosto de 2018.

VISTOS: *La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y su Reglamentación; La Resolución N° 6663, de fecha 27/12/2016 de la Corte Suprema de Justicia; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y modificaciones. La Resolución DNCP N° 1.494/18 "Que Reglamenta el Proceso de Locación" y demás Normativas concordantes.----------*

El Memorando D. E. y P. – M N° 25/18 del Departamento de Estudios y Proyectos, que remite Ficha Técnica con las especificaciones técnicas necesarias para la sede en cuestión.- ----------

El Memorando N° 122/2018 de fecha 18 de abril 2018 de la Dirección de Obras, por el cual solicita a la U. O. C. el inicio del llamado a contratación de Locación de inmueble indeterminado para la ***Sede en Concepción.----------***

La Resolución D. G. ***N° 782/2018*** *que aprueba el llamado de referencia y conforma el Comité de Evaluación para el mismo.----------*

El ***Informe de Evaluación*** *realizado por el Comité de Evaluación, con relación al llamado a locación de inmueble Indeterminado* ***N° 02/2018 "ALQUILER SEDE EN CONCEPCIÓN - PLURIANUAL", CON I. D. N° 348.520.----------***

Demás antecedentes administrativos del llamado ***LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 02/2018 "ALQUILER SEDE EN CONCEPCIÓN - PLURIANUAL", CON I. D. N° 348.520,*** *convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------*

La Nota UOC N° ***646/2018*** *de fecha 30 de julio de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se remite el dictamen de la* ***UOC N° 49/18*** *que refrenda la recomendación realizada por el Comité Evaluador, y remite el proyecto de resolución para su consideración, por la que se adjudica el llamado a locación de inmueble indeterminado* ***N° 02/2018, Alquiler Sede en Concepción.----***

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Koral de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con inmuebles en todo el país con infraestructura adecuada, características, ubicación y espacio suficiente para las distintas sedes del Ministerio de la Defensa Pública, a fin de que los Defensores Públicos y demás funcionarios puedan cumplir en forma adecuada con sus funciones y así también recibir cómodamente a los usuarios del servicio.----------

En cumplimiento de los art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44 de la ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/12", se han elaborado los informes pertinentes y la correspondiente recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública.----------

En fecha 29 de junio de 2018, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la C.P. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designada por el Ministerio de la Defensa Pública para presidir dicho acto. De conformidad al acta UOC N° 27/18 se ha presentado la siguiente oferta: ----------

N°	Oferente: Razón Social
1	**SAN AGUSTIN S.A.** ***con RUC. N° 80038787-2***

*El Informe de Evaluación del llamado a Locación de inmueble indeterminado N° 02/18, de fecha **06 de julio de 2018**, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, Abg. Néstor Guarie, Ing. Víctor Miranda Delgado, y el Abg. Omar Araya; que informa sobre el resultado de la evaluación realizada por dicho Comité en el presente proceso de locación de bienes inmuebles, que los documentos presentados y analizados de la firma oferente **SAN AGUSTIN S.A. con RUC. N° 80038787-2 representada por la Sra. Myriam Beatriz Denis con C.I. N° 1.160.586**, demuestran una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación y se ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las condiciones de licitación.----------*

*El Comité de Evaluación de ofertas, menciona además que de acuerdo a lo establecido en el art. 26 – Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 60 y 61 del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta presentada por la **firma oferente SAN AGUSTIN S.A. con RUC. N° 80038787-2 representada por la Sra. Myriam Beatriz Denis con C.I. N° 1.160.586,** porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, siendo además la única oferta presentada en este procedimiento de contratación.----------*

Abg. Miguel Angel Eretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. S[illegible]rol de Acevedo
Defensor Secretario Interina
Ministerio de la Defensa Pública

El Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, en el Subgrupo 510 "Adquisiciones de Inmuebles", por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho de Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respeto de los Derechos Humanos.----------

El presente llamado es de carácter plurianual – Ad Referéndum. El monto correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2019, está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

El Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional, así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

Conforme al ***Art. 44 De la Locación de Inmueble*** *de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*----------

El procedimiento de Locación se halla encuadrada en la ***Resolución DNCP N° 1.494/18*** *"Por la que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Así mismo la presente adjudicación se circunscribe al ***art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03*** *que establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Por Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 49/18, la Unidad Operativa de Contrataciones cumple en refrendar el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que recomienda la Adjudicación a favor de ***la firma oferente SAN AGUSTIN S.A. con RUC. N° 80038787-2 representada por la Sra. Myriam Beatriz Denis con C.I. N° 1.160.586.***----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA;***.----------

R E S U E L V E:

Art.1° ADJUDICAR el LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 02/2018 "ALQUILER SEDE EN

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

***CONCEPCIÓN-PLURIANUAL", con I. D. N° 348.520"**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública a la firma **oferente SAN AGUSTIN S.A. con RUC. Nº 80038787-2 representada por la Sra. Myriam Beatriz Denis con C.I. Nº 1.160.586, conforme al siguiente cuadro;*----------

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	**Alquiler Sede en Concepción**	Cta. Cte. Ctral. Nº 17-0026-15	Tte. Agüero e/ Iturbe	17	meses	2.800.000.-	47.600.000.-

***Art.2° ORDENAR** que el pago del monto adjudicado en concepto del proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 02/2018 "ALQUILER SEDE EN CONCEPCIÓN - PLURIANUAL", con I. D. N° 348.520** se efectúe con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública para el ejercicio fiscal 2018, y para el ejercicio Fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*----------

***Art.3° AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente.*----------

***Art.4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*----------

Ante Mí:

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL